

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Expte. 031CS607702
 PER/CAS/ALK/PRG/MGC.



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 1.025 DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A "EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES ALEN WALUNG S.A.".

SANTIAGO, 26 SEP 2016

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 434 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES ALEN WALUNG S.A." en presentaciones de fecha 4 de noviembre de 2015 y 13 de mayo de 2016; los Oficios N° 125 de 2 de marzo de 2016 y N° 414 de 18 de agosto de 2016, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 131 de 24 de agosto de 2016, del Jefe de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

| | |
|------------------------------|--|
| DEPART. JURÍDICO | |
| DEP. T.R Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P.,U y T | |
| SUB. DEPT. MUNICIPAL | |

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1.025 de 23 de septiembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES ALEN WALUNG S.A." una concesión onerosa directa contra proyecto en inmueble fiscal, ubicado en la Ruta C-17, altura Km. 98 aprox., comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama.

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 5 de octubre de 2015, la concesionaria ha solicitado mediante presentación de fecha 4 de noviembre de 2015, una prórroga para celebrar el contrato de concesión onerosa, con la finalidad de contratar diversos estudios atinentes a los últimos desastres naturales acaecidos en la zona donde se encuentra localizado el terreno fiscal de su interés.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que a través de Oficio GABM. N° 301 de 31 de marzo de 2016, el señor Ministro de Bienes Nacionales comunica a la concesionaria, que estima pertinente acoger su solicitud y otorgar un nuevo plazo de 30 días para la suscripción del contrato de concesión.

Que a su vez, mediante presentación de fecha 13 de mayo de 2016, la concesionaria solicitó una segunda prórroga para celebrar la escritura pública de concesión, señalando que ha solicitado con fecha 21 de abril de 2015, ante la Secretaría Regional Ministerial respectiva, los trámites para obtener una servidumbre sobre terrenos fiscales, la cual se encuentra en avanzado estado de tramitación, con el propósito de constituir allí un sistema de transmisión adicional (continuidad de la línea de transmisión denominada Campos del Sol Sur), al cual pueda conectarse la planta solar.

Que mediante Oficio N° 414 de 18 de agosto de 2016, el Jefe de la División de Bienes Nacionales, informó a la autoridad ministerial que la autorización de la primera prórroga para suscribir la escritura pública de concesión, se encuentra aún sujeta a la dictación del acto administrativo correspondiente, y que de acuerdo a los antecedentes y nuevos fundamentos entregados por la "**EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES ALEN WALUNG S.A.**" que sustentan la nueva petición, es facultad de la autoridad ministerial determinar y apreciar los hechos objetivos que componen la solicitud en examen, pudiendo adoptar decisiones que se enmarquen dentro de la conveniencia, mérito, políticas y planes de la administración del patrimonio fiscal.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a "EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES ALEN WALUNG S.A.", R.U.T. 76.148.678-0, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 1.025 de 23 de septiembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue renovado en Cesce Chile Aseguradora S.A., Oficina Santiago, consistente en un Endoso de Póliza Seguros de Garantía N° 2.1.021662.0-001, con fecha 3 de febrero de 2016, por la cantidad de U.F. 534,40, cuyo plazo de vencimiento es el día 28 de octubre de 2016.



III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 1.025 de 23 de septiembre de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **VICTOR OSORIO REYES**. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-

